

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de Mexico"

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL
MUNICIPIO DE IXTAPALUCA

ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de **Ixtapaluca**, Estado de México, siendo las **14:00** horas del día **17** del mes de **febrero** del año **2022**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo último que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, *las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia* La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63,

64,65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Ixtapaluca.


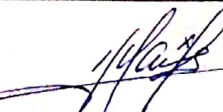
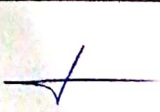
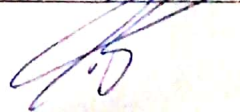
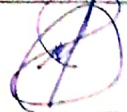
Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión	Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz
Coordinador, General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal	Prof. Jesús Arrieta Ayala
Primera Síndica Municipal y Vocal	Lcda. Norma Angélica Ríos Infante
Tercer Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Mejora Regulatoria y Vocal	Lic. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo
Director de Asuntos Jurídicos y Vocal	Lic. Arturo Reyes Cárdenas
Contralor Municipal y Vocal	Lic. Guillermo Edgar Salas García
Director de Fomento y Desarrollo Económico	Lic. Uriel Vargas Guzmán
Director de Desarrollo Territorial y Urbano y Vocal	Arq. Anuar Alfaro Reyes

Secretario del Ayuntamiento y Vocal	Mtro. Argenis Roberto Alvizuri González
Director de Gobierno y Vocal	C. Miguel Ángel López Escorcía
Director de Administración y Finanzas y Vocal	Mtro. Omar Guerrero Mendoza
Directora de Comunicación Social y Eventos Institucionales y Vocal	Lcda. María Alejandra Escamilla Echeгойen
Director de Seguridad y Protección Ciudadana y Vocal	Contralmirante Eduardo Fouilloux Bataller
Directora de Ecología y Vocal	C. Berenice Levario Martínez
Encargado de Despacho de la Dirección de Turismo y Vocal	Lic. José Antonio Mendoza Ramírez
Director de Infraestructura y Obras Públicas y Vocal	Ing. Mario Alberto Hernández Castañeda
Director de Mantenimiento y Servicios Generales y Vocal	C. Carlos Héctor Villareal Marroquín
Director de Educación y Vocal	Prof. Humberto Sabas Marín Vázquez
Director de Cultura y Vocal	Lic. Ervin Sánchez Ugalde
Director de Salud y Vocal	Dr. Rodrigo Javier Ibarra Narváez
Director de Bienestar e Inclusión Social y Vocal	Lic. Gustavo Díaz Romero
Director de Desarrollo Rural y Vocal	C. Felipe Lira Barrios
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Vocal	C. Alejandro Parra de la Rosa
Director de Planeación, Programación y Evaluación y Vocal	Lic. Daniel Álvarez Fernández
Director de Servicios Públicos y Vocal	C. Jaime Alberto Gutiérrez Muciño
Titular del Instituto Municipal para la Atención de la Juventud y Vocal	Lic. José Guadalupe Hernández Pérez
Directora del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva Ixtapaluca y Vocal	Lcda. Xóchitl Martínez Castillo
Defensor Municipal de Derechos Humanos y Vocal	Lic. Miguel Ángel Espinoza Ramírez
Director de Asuntos Indígenas y Atención a la Población Afromexicana y Vocal	C. Claudio Fernández Jiménez
Director de IMCUFIDE y Vocal	C. César Morales Velázquez

Juan Carlos
 María del Carmen
 Norma A. Rios
 Lic. Daniel Álvarez Fernández
 Lic. Gustavo Díaz Romero
 Lic. Miguel Ángel Espinoza Ramírez
 Lic. Ervin Sánchez Ugalde
 Lic. José Antonio Mendoza Ramírez
 Lic. José Guadalupe Hernández Pérez
 Lic. Xóchitl Martínez Castillo
 Lic. Rodrigo Javier Ibarra Narváez
 Lic. Miguel Ángel Espinoza Ramírez
 Lic. Claudio Fernández Jiménez
 Lic. César Morales Velázquez

Lic. Miguel Ángel Espinoza Ramírez
 Lic. Claudio Fernández Jiménez
 Lic. César Morales Velázquez
 Lic. Rodrigo Javier Ibarra Narváez
 Lic. Xóchitl Martínez Castillo
 Lic. José Guadalupe Hernández Pérez
 Lic. Jaime Alberto Gutiérrez Muciño
 Lic. Daniel Álvarez Fernández
 Lic. Alejandro Parra de la Rosa
 Lic. Felipe Lira Barrios
 Lic. Gustavo Díaz Romero
 Lic. Humberto Sabas Marín Vázquez
 Lic. Carlos Héctor Villareal Marroquín
 Ing. Mario Alberto Hernández Castañeda
 Lic. José Antonio Mendoza Ramírez
 C. Berenice Levario Martínez
 Contralmirante Eduardo Fouilloux Bataller
 Lcda. María Alejandra Escamilla Echeгойen
 Mtro. Omar Guerrero Mendoza
 C. Miguel Ángel López Escorcía
 Mtro. Argenis Roberto Alvizuri González



Director del O.P.D.A.P.A.S. y Vocal	Lic. Gerardo López Sánchez
Directora del Sistema Municipal DIF y Vocal	Lcda. Gabriela Huaracha Mendoza
Empresario de Clínicas Dentales y Farmacias Espiritu Santo y Vocal	C.D. Camilo Joel Espinosa Reyes

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Ixtapaluca, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concededores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día dieciocho de Febrero de dos mil veintidos para su debida constancia.

**Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de: Ixtapaluca**

Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz

**Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretario Técnico de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria**

Prof. Jesús Arrieta Ayala

Nombre y Cargo	Firma
Lcda. Norma Angélica Ríos Infante Primera Síndica Municipal y Vocal	<i>Norma A Ríos</i>
Lic. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo Tercer Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Mejora Regulatoria y Vocal	<i>[Signature]</i>
Lic. Arturo Reyes Cárdenas Director de Asuntos Jurídicos y Vocal	<i>[Signature]</i>



Lic. Guillermo Edgar Salas García Contralor Municipal y Vocal y Vocal	
Lic. Uriel Vargas Guzmán Dirección de Fomento y Desarrollo Económico y Vocal	
Arq. Anuar Alfaro Reyes Director de Desarrollo Territorial y Urbano y Vocal	
Mtro. Argenis Roberto Alvizuri González Secretario del Ayuntamiento y Vocal	
C. Miguel Ángel López Escorcia Director de Gobierno y Vocal	
Mtro. Omar Guerrero Mendoza Director de Administración y Finanzas y Vocal	
Lcda. María Alejandra Escamilla Chegoyen Directora de Comunicación Social y Eventos Institucionales y Vocal	
Contralmirante Eduardo Fouilloux Bataller Director de Seguridad y Protección Ciudadana y Vocal	
C. Berenice Levario Martínez Directora de Ecología y Vocal	
Lic. José Antonio Mendoza Ramírez Encargado de Despacho de la Dirección de Turismo y Vocal	
Ing. Mario Alberto Hernández Castañeda Director de Infraestructura y Obras Públicas y Vocal	
C. Carlos Héctor Villareal Marroquín Director de Mantenimiento y Servicios Generales y Vocal	
Prof. Humberto Sabas Marín Vázquez Director de Educación y Vocal	
Lic. Ervin Sánchez Ugalde Director de Cultura y Vocal	
Dr. Rodrigo Javier Ibarra Narváez Director de Salud y Vocal	
Lic. Gustavo Díaz Romero Director de Bienestar e Inclusión Social y Vocal	
C. Felipe Lira Barrios Director de Desarrollo Rural y Vocal	
C. Alejandro Parra de la Rosa Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Vocal	
Lic. Daniel Álvarez Fernández Director de Planeación, Programación y Evaluación y Vocal	



[Handwritten signature]

C. Jaime Alberto Gutiérrez Muciño Director de Servicios Públicos y Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>
Lic. José Guadalupe Hernández Pérez Titular del Instituto Municipal para la Atención de la Juventud y Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>
Lcda. Xóchitl Martínez Castillo Directora del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva Ixtapaluca y Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>
Lic. Miguel Ángel Espinoza Ramírez Defensor Municipal de Derechos Humanos y Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>
C. Claudio Fernández Jiménez Director de Asuntos Indígenas y Atención a la Población Afromexicana y Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>
C. César Morales Velázquez Director de IMCUFIDE y Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>
Lic. Gerardo López Sánchez Director del O.P.D.A.P.A.S. y Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>
Lcda. Gabriela Huaracha Mendoza Directora del Sistema Municipal DIF y Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>
C.D. Camilo Joel Espinosa Reyes Empresario de Clínicas Dentales y Farmacias Espíritu Santo y Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>

[Vertical handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]

22

Norma A. Rios